



Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en Grado

Mar, 05/10/2021 - 09:30

Estudiantes **Movilidad internacional**

La Universidad de Granada y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, establecen las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera para el curso para el curso 2020/2021.

OBJETO

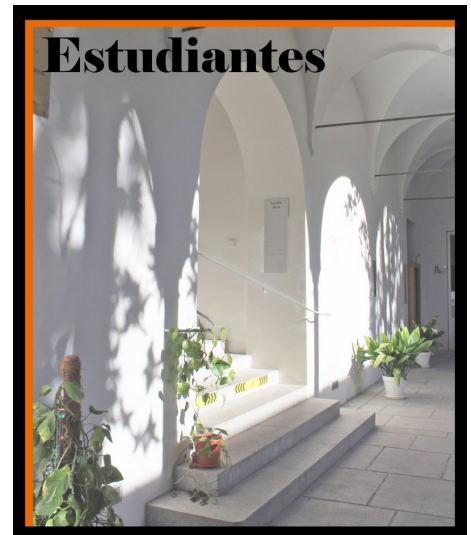
- La adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del Título de Grado en un primer idioma extranjero de nivel B1 o superior.
- La adquisición de la competencia lingüística en un primer idioma extranjero de nivel B2 o superior, cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.
- La adquisición de la competencia en un segundo idioma extranjero de nivel B1 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado

REQUISITOS

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Granada matriculados en una titulación de grado en el curso 2020 - 2021 o los estudiantes que en el curso académico 2020 - 2021 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Granada, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

-

<http://etsag.ugr.es/>



Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio con competencia en materia de becas para estudiantes universitarios, o de las becas para la realización de estudios universitarios convocadas por la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, durante algún curso del Grado para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.

- Tener incorporado en el expediente académico el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística necesaria para la obtención del título de grado en el momento de haber realizado la solicitud o haber solicitado el reconocimiento antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, en la titulación en que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2020 - 2021.

Quedan excluidos de esta convocatoria los estudiantes que estén exentos de acreditar la competencia lingüística según las normativas vigentes en la Universidad de Granada.

Las **solicitudes** se formalizarán mediante el procedimiento específico establecido en la sede electrónica de la Universidad de Granada

Plazo para la presentación de solicitudes: hasta el **08 de octubre de 2021**.

BASES DE LA CONVOCATORIA